



MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Resolución N° 6937

MENDOZA, 30 DE DICIEMBRE DE 2025

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2025-05972257- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG;
y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la modificación de la Resolución N° 6268-SyJ de fecha 01 de diciembre de 2025, por la cual se aprobó el “PROTOCOLO DE TOMA DE MUESTRA BALÍSTICA (REGISTRO PROVINCIAL DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA LEY N° 9107/18)” a solicitud del Director del Registro Provincial de Armas (Repar) y confeccionado por el Departamento Criminalístico –Laboratorio Balístico- de esa Dirección;

Que en órdenes 02, 05 y 08 obra el Protocolo de Toma de Muestra Balística (Registro Provincial De Identificación Balística Ley N° 9107/18);

Que se advierte un error material involuntario y error de fondo en el Anexo de la Resolución N° 6268-SyJ/2025, acompañada en orden 23;

Por ello,

LA

MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º - Déjese sin efecto la Resolución N° 6268-SyJ de fecha 01 de diciembre de 2025, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Artículo 2º - Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones.

DRA. MARIA MERCEDES RUS

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
25/02/2026	32543